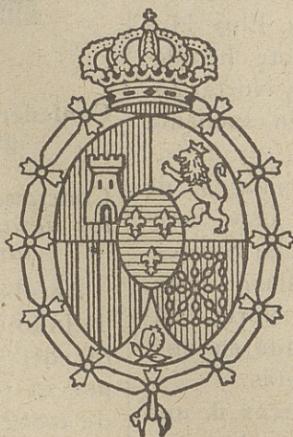


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto **cincuenta** céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a **cincuenta** céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de Octubre de 1930).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.656

Bercero

En virtud del resultado de la elección verificada en esta villa en el día de hoy, han sido proclamados Vocales electos de las Comisiones de evaluación del repartimiento sobre utilidades para el ejercicio de 1931, los señores siguientes:

Parte real

- D. Teótimo González Medrano.
- » Victoriano Alonso Rodríguez.
- » Bernabé Berceruelo Ortega.
- » Adolfo Díez Pérez.
- » Santiago Díez Higuera.
- » Desiderio de Fuentes Martín.

Parte personal

- D. Celestino de Fuentes García.
- » Nicolás de Fuentes de Fuentes.
- » Eugenio del Villar Villalón.

Lo que se hace público por medio del presente, advirtiendo que contra el acuerdo de dicha proclamación podrá entablarse recurso de apelación dentro del plazo de cinco días ante el Tribu-

nal provincial económicoadministrativo.

Bercero, 28 de Septiembre de 1930.—El Presidente de la Comisión de escrutinio, Gregorio Alvarez.

Núm. 3.700

Bolaños de Campos

Formadas las listas de edificios y solares para el próximo año de 1931, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas, teniendo entendido que pasado ese plazo no se admitirán las que se presenten.

Bolaños de Campos, 1.º de Octubre de 1930.—El Alcalde, Cayetano de Paz.

Núm. 3.686

Castrobel

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes a los ejercicios de 1923-24 al 29, ambos inclusive, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición

y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Castrobel, 30 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, Rutilio Quintero.

Núm. 3.687

Castrobel

Hallándose confeccionada la matrícula para la contribución Industrial de este término municipal y año de 1931, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales puede ser examinada por cuantos interesados lo crean oportuno, y presentar las reclamaciones que estimen justas, bien entendido que pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Castrobel, 30 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, Rutilio Quintero.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

- Padilla de Duero.
- Palazuelo de Vedija.
- Saelices de Mayorga.
- Simancas.

Núm. 3.703

Langayo

Formada la matrícula de Industrial de este término municipal y su correspondiente lista cobrato-

ria, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de diez días, a partir del en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial», y durante el cual se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Langayo, 1.º de Octubre de 1930.—El Alcalde, Celestino Peña.

Núm. 3.692

Simancas

Terminados los padrones letras A, B, C y D del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de esta villa, para el año próximo de 1931, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Simancas, 30 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, Valeriano Ortega.

Núm. 3.694

Simancas

Confeccionadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término, formadas para el próximo ejercicio de 1931, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los

efectos de reclamación, finido el cual, no se admitirá ninguna.

Simancas, 1.º de Octubre de 1930.—El Alcalde, Valeriano Ortega.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Muriel.

Padilla de Duero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.681

PEÑAFIEL

EDICTO

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, Juez de primera instancia de Peñafiel y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado a instancia de don Francisco Alonso Gil, mayor de edad, viudo, propietario, vecino de Peñafiel, contra don Jovino García Carrascal, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Valladolid, sobre reclamación de dos mil diez pesetas, intereses y costas, se ha acordado en providencia de esta fecha la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de los inmuebles embargados al demandado, sitios todos ellos en término de Curiel de Duero:

1.º Tierra en La Calera, de una fanega y tres celemines; linda Este y Sur, camino; Oeste, Mariano Mínguez y Angulo Santos, y Norte, Bonifacio Piedrahita; tasada en cincuenta pesetas.

2.º Otra en la Ladera de la Canal, de una fanega y nueve celemines; linda Este, cuesta de la Canal; Sur, herederos de Emilia García; Oeste, camino de la Canal, y Norte, baldíos; tasada en cincuenta pesetas.

3.º Otra en San Miguel, de una fanega; linda Este y Norte, baldíos; Sur, Román Blanco, y Oeste, herederos de Emilia García; tasada en setenta y cinco pesetas.

4.º Otra en La Marivela, de fanega y media; linda Este, Segundo Núñez; Sur, Saturnino Aguado, y Norte y Oeste, el mismo; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

5.º Otra en San Sebastián, de diez celemines; linda Este, herederos de Emilia García; Sur, camino; Oeste, Félix Mínguez y Angulo Santos, y Norte, Porfirio Repiso; tasada en ciento veinticinco pesetas.

6.º Otra en Valcárcel, de diez celemines; linda Este, Eloy Muñoz; Sur, camino; Oeste, herederos de Emilia García, y Norte, Zenón Mínguez; tasada en cincuenta pesetas.

7.º Otra en Matapájaros, de cuatro fanegas; linda Este, herederos de Emilia García; Sur, cerro de Las Hontanillas; Oeste, don Juan Alonso, y Norte, Macario Piedrahita; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

8.º Otra en Carabocos, de una fanega; linda Este, herederos de Emilia García; Sur, Oeste y Norte, baldíos; tasada en cincuenta pesetas.

9.º Una era al sitio de San Nicolás, de unos tres celemines de cabida, con un corral de ovejas; lindante Este, calle; Sur, camino de San Nicolás; Oeste, dicho camino, y Norte, Constantino Repiso; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

10. Una bodega, de la cual la mitad es de Jovino García Carrascal y la otra mitad de los herederos de su difunta hermana doña Emilia García, sita en la calle derecha del pueblo de Curiel; linda derecha, saliendo, con cuesta del Castillo, ya derruido, o sea al Mediodía y al Poniente; tasada en setenta y cinco pesetas.

11. Una casa con su corral, sita en la calle del Medio, de dicho pueblo de Curiel, sin número; linda derecha, saliendo, otra pequeña adosada a la anterior; izquierda o Mediodía, calle del Medio; espalda, corral que va a la Iglesia de San Martín, y frente, dicha calle; tasada en mil quinientas pesetas.

El remate se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta de Octubre próximo, a las diez y media de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que las fincas descritas salen a subasta sin suplir previamente la faltade títulos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la finca o fincas de que se trate; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y que se intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Peñafiel, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta.—Antonio M. del Fraile.—El Secretario, Ramiro García.

469

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.657

Confederación Sindical Hidrográfica del Duero

Concurso para construcción de los desagües de fondo del pantano del Arlanzón.

Aprobado por Real orden de 13 de Julio de 1929 el proyecto general del pantano del Arlanzón por el presupuesto de contrata de 6.859.869'78 pesetas, en cuyo presupuesto está incluido el correspondiente a estas obras, la Junta de Gobierno de esta Confederación, en sesión celebrada el día 25 del actual, acordó anunciar este concurso.

La apertura de pliegos se verificará el día 10 de Noviembre próximo, a las once horas, en las oficinas centrales de esta Confederación, Plaza de Santa Ana, número 3, Valladolid, ante el Delegado Regio, y en su ausencia, ante el Director técnico o persona en quien delegue.

Los pliegos de bases, de condiciones particulares y económicas, y planos, estarán de manifiesto en el mencionado local durante el plazo de presentación de proposiciones, pudiendo adquirirse copia de ello mediante el pago de 10 pesetas.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso depositar previamente, como fianza provisional, la cantidad de 1.500 pesetas en metálico en la Caja de la Confederación.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 6.ª (timbre de 3'60 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

Los concursantes deberán sujetarse, al redactar sus proyectos, a los pliegos de condiciones particulares y económicas y al de bases del concurso.

La presentación de proposiciones podrá hacerse en el local de esta Confederación, en horas hábiles de oficina, hasta las trece horas del día 6 de Noviembre, o utilizando el servicio de Correos, debiendo, en este último caso, entregarse en una de las estafetas, hasta ese mismo día, como valores declarados por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

«Concurso de proyectos para suministro y montaje de los mecanismos de los desagües de fondo del pantano del Arlanzón.—Valores declarados, 1.500 pesetas.—Excmo. Sr. Delegado Regio de la Confederación Sindical Hidrográfica del Duero.—Valladolid».

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre del concursante y su dirección.

Serán excluidos los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado no se recibiesen en los tres días siguientes a aquella fecha. Se rechazarán, asimismo, los que no se presenten acompañados por los resguardos que acrediten haber hecho el depósito en la forma que se indica por el importe de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse al concurso, están obligadas al cumplimiento del Real decreto número 2.413 de 24 de Diciembre de 1928.

Igualmente estarán obligados los concursantes a cumplir con lo dispuesto en el Real decreto número 744 de 6 de Marzo de 1929, en la parte que se consigna en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

La Junta de Gobierno podrá rechazar todas las proposiciones presentadas o aceptar la que crea más conveniente, dando cuenta de esta aceptación al interesado.

El resultado del concurso se publicará en la *Gaceta de Madrid*, pudiendo los concursantes al mismo, con excepción del adjudicatario, si lo hubiere, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1930.—El Delegado de Fomento, Eduardo Fungairiño.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., provincia de....., con cédula personal número....., con domicilio en....., provincia de....., calle de....., número....., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, fecha....., de..... de 1930, para adjudicar, mediante concurso, el suministro y montaje de los mecanismos de los desagües de fondo del pantano del Arlanzón (Burgos), se compromete, sujetándose a las condiciones contenidas en el pliego de bases del concurso y pliego de condiciones particulares y económicas, a realizar las obras de acuerdo con el proyecto que adjunto presenta por el precio total de pesetas....., (aquí el precio en letra).

(Fecha, firma y rúbrica).

NOTAS.—No se admiten enmiendas ni raspaduras.

—En caso de que firme un apoderado deberá indicarlo en la antefirma y acompañar un poder notarial que lo autorice.

470

Imprenta de la Diputación provincial